

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA No. GE-003-2020
CELEBRADO ENTRE
EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALIZADO
Y
FESTO S.A.S

Entre los suscritos a saber, el **INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALIZADO** institución autónoma del Estado, de educación superior, creada mediante la Ley No.71 del 08 de noviembre de 2017, debidamente representada para este acto por la Doctora **MARÍA LOURDES PERALTA FRIAS**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N.º **6-75-299** quien actúa en su condición de Gerente Educativa y representante Legal del Instituto, que en adelante, y para los fines y consecuencias de este acto, se denominará **ITSE** y por la otra **FESTO SAS**, empresa multinacional con Número de Identificación Tributaria 800061585-1, representada por **CESAR AUGUSTO ALARCON DAVILA**, varón, colombiano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía N.º **75.069.333** en su condición de Representante Legal; única subsidiaria en Colombia de Festo Didactic SE con sede en Reehbergstrasse 3, 73270 Denkendorf, República Federal de Alemania, quienes de manera conjunta se denominarán **LAS PARTES** han convenido suscribir el presente “**CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALIZADO Y FESTO S.A.S.**” conforme a las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES:

Que el **ITSE** fue creado mediante Ley N.º 71 del 8 de noviembre de 2017, como una Institución de Educación Superior, teniendo entre sus objetivos contribuir al desarrollo social y económico del país, a través de la educación técnica superior del recurso humano que demandan los sectores productivos, promoviendo programas de educación técnica pertinentes para facilitar la inserción laboral.

Que el **ITSE** promueve una educación técnica integrada al desarrollo humano, social, económico, científico, cultural, tecnológico y ambiental, fomentando el ejercicio laboral enmarcado en valores éticos, morales y cívicos.

Que **FESTO S.A.S** tiene la voluntad de fortalecer las relaciones académicas y estrechar los lazos de cooperación, como institución al servicio de la comunidad comprometida con el desarrollo tecnológico del país para coadyuvar a la investigación, estudio y solución de sus problemas, desarrollando proyectos conjuntos relacionados con el mejoramiento de los procesos productivos y la gestión del conocimiento de empresas en el territorio nacional e internacional.

Que en aras de procurar el mayor desarrollo de los fines y objetivos para los que fueron creadas, **LAS PARTES** han decidido celebrar el presente Convenio de Cooperación Educativa, atendiendo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente “**CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALIZADO Y FESTO SAS.**” tiene como principal objetivo estimular la cooperación y promover vínculos en una asociación de beneficio mutuo entre **LAS PARTES.**



Handwritten signature and date 14/22.

10030687

A su vez se establecen relaciones de cooperación y entendimiento entre **ITSE** y **FESTO SAS**, con el fin de apoyar la promoción y desarrollo del talento humano y educación técnica superior con miras a realizar acciones y servicios de formación profesional y asistencia técnica en los diversos campos tecnológicos que se requieran en **ITSE** y **FESTO SAS**.

SEGUNDA: MODALIDAD DEL CONVENIO

Las actividades que impliquen lo anteriormente expuesto, consideran en todo momento las necesidades que **LAS PARTES** estimen relevante satisfacer. Por lo anterior, las actividades serán:

1. El intercambio de información y de materiales que sean de interés mutuo para **LAS PARTES**.
2. Impartir formación dirigida al personal de instrucción de **ITSE** y acordado por **LAS PARTES**.
3. Proyectos de investigación conjuntos entre **LAS PARTES**.
4. Proyectos conjuntos de desarrollo de capacidades para **LAS PARTES**.
5. El intercambio entre **LAS PARTES** de:
 - 5.1 Personal académico y administrativo.
 - 5.2 Personal de investigación.
 - 5.3 Especialistas visitantes.
6. Otras formas de cooperación que **LAS PARTES** puedan organizar en forma conjunta.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

LAS PARTES se comprometen a promover, difundir y comunicar dichas actividades, de manera de poder asegurar una cobertura satisfactoria y considerar la divulgación de las mismas por ambas entidades en sus respectivos sitios web o medios de los cuales dispongan para tales efectos.

CUARTA: DURACIÓN

Este Convenio entrará en vigencia y efectividad, a partir de la fecha en que cuente con el refrendo de la Contraloría General de la República y con todas las aprobaciones y formalidades de la ley panameña y estará vigente por un periodo de cinco (5) años y será prorrogado por mutuo acuerdo de **LAS PARTES** por periodos similares.

El presente Convenio, sus prórrogas o adendas requerirán para su validez del refrendo de la Contraloría General de la República de Panamá.

QUINTA: RELACIÓN LABORAL

ITSE, sus colaboradores y estudiantes no tendrán vínculo laboral de ninguna especie con **FESTO SAS** en el desarrollo de las actividades y proyectos en conjunto, bajo el marco de este acuerdo e inclusive de realizarse la práctica profesional.

SEXTA: PRINCIPIO DE INTEGRIDAD DEL CONVENIO

Los términos específicos y las condiciones de cada actividad conjunta deberán ser acordados mediante la suscripción de Acuerdos Específicos, que formarán parte integrante de este Convenio de Cooperación Educativa.

Los Acuerdos Específicos deberán establecer la descripción de la actividad, las unidades responsables de la ejecución, condiciones, plazo de ejecución, obligaciones de **LAS PARTES** y, en general, todas las estipulaciones que se consideren relevantes para su realización.



24

21

SÉPTIMA: COMPROMISOS FINANCIEROS

LAS PARTES acuerdan que no asumirán compromisos financieros de este Convenio de Cooperación Educativa. Igualmente acuerdan que la imposibilidad de una de **LAS PARTES** de dar cumplimiento a sus compromisos libera a la otra parte de sus responsabilidades.

En el marco de sus regulaciones, **LAS PARTES**, gestionarán la consecución de recursos nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos relacionados con este Convenio.

OCTAVA: DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES

Para los fines de la aplicación del presente Convenio, **LAS PARTES** designarán a un representante cada una, para formar una Comisión que serán los responsables de planificar, coordinar, supervisar y fiscalizar las actividades que se desarrollen en el marco de este Acuerdo. La Comisión rendirá un informe escrito periódicamente sobre el avance de las actividades y proyectos, a las máximas autoridades de **ITSE** y **FESTO SAS**.

NOVENA: DISCREPANCIAS

Las discrepancias que pudieran surgir en la interpretación y aplicación de este Convenio, sus adendas y anexos serán resueltas de buena fe, atendiendo al espíritu de cooperación solidaria que ha animado a **LAS PARTES** a suscribirlo.

DÉCIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL

LAS PARTES convienen que los Acuerdos Específicos de Colaboración contendrán las estipulaciones que sean necesarias para regular lo relativo a la propiedad industrial y los derechos de autor sobre los materiales que se elaboren como resultado de la actividad conjunta de **LAS PARTES** que pudieren llegar a derivarse de los trabajos e investigaciones.

Los documentos, publicaciones, videos y en general todo el material generado con ocasión del presente Convenio de Cooperación Educativa, en cuya realización participen directamente los estudiantes y profesionales vinculados a cada una de **LAS PARTES**, podrán ser utilizado libremente por **ITSE** con fines exclusivos de docencia y como material de apoyo en la formación de sus estudiantes. Por parte de **FESTO SAS**, se podrá utilizar la información para mejoras de sus procesos y metodologías, para capacitar a su personal cuando considere conveniente, y en conjunto con **ITSE**, para la publicación en congresos y revistas.

DÉCIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD

En virtud de que los proyectos o actividades que se llevarán a cabo involucran intercambio de información, ambas partes pueden tener acceso a información confidencial de la otra parte y sus productos. El mantenimiento de esta información como confidencial y secreta es del máximo interés para **LAS PARTES**.

A efectos de este Convenio se entiende por información Confidencial toda aquella que sea suministrada como tal por cualquiera de **LAS PARTES**. **LAS PARTES** se comprometen en su nombre y en el de todo el personal que trabaje a su cargo, a mantener en la más estricta confidencialidad y no revelar a ninguna persona física o jurídica cualquier información confidencial, en cualquier formato, a la que pudieran tener acceso en virtud del intercambio de información que van a llevar a cabo.

Este Convenio podrá darse por terminado cuando cualquiera de **LAS PARTES**, lo comuniqué mediante aviso escrito a la contraparte, con noventa (90) días calendario de anticipación. La terminación de este Convenio no afectará el normal desarrollo de los proyectos y actividades que hubiesen sido concertadas antes de la fecha de finalización propuesta.

Para constancia se firma el presente Convenio de Cooperación Educativa, en dos (2) ejemplares en el idioma español del mismo tenor y validez, a los Nueve (09) días del mes de Noviembre del dos mil veinte (2020).

POR EL ITSE:



MARÍA LOURDES PERALTA FRÍAS
Gerente Educativa

POR FESTO SAS:



CESAR AUGUSTO ALCARÓN D S.A.S.
NIT 800061563-1
Representante Legal
César Augusto Alarcón D

REFRENDO:



GERARDO SOLÍS
CONTRALOR GENERAL



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Panamá, _____ de _____ del 2020

28 JUL 2021



44
19